ORDENANZA Nº 268.

Art. 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para llamar a concurso privado de precios para la provisión de las aberturas para el futuro Palacio Municipal, conforme a las especificaciones preparadas al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.